

La Inspección Federal del Trabajo



TRABAJO

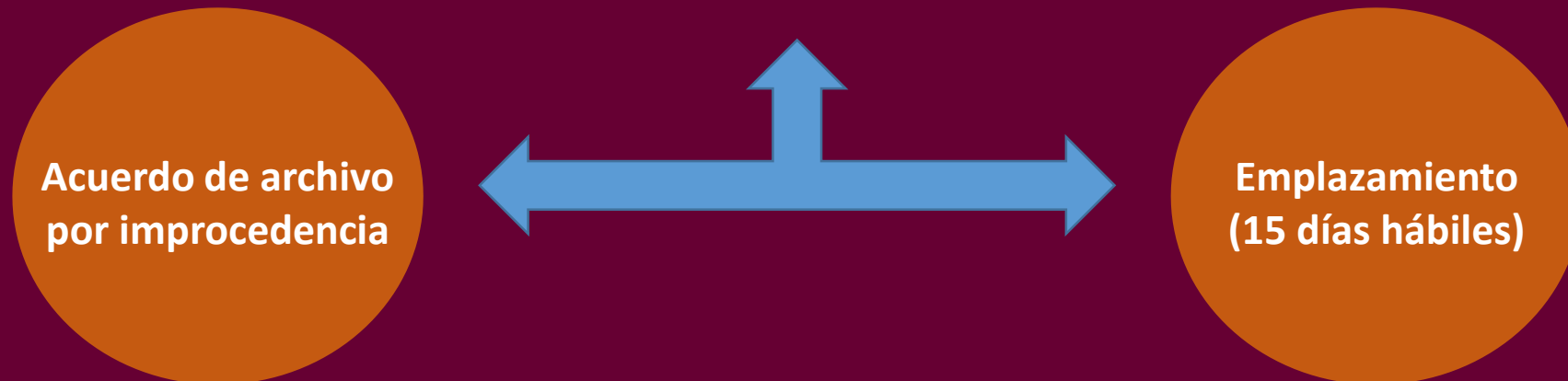
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS)

Se notifica al centro de trabajo Acuerdo de Trámite Informando al Particular (ATIP) y se turna al área jurídica la Solicitud de Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador (SIPAS).

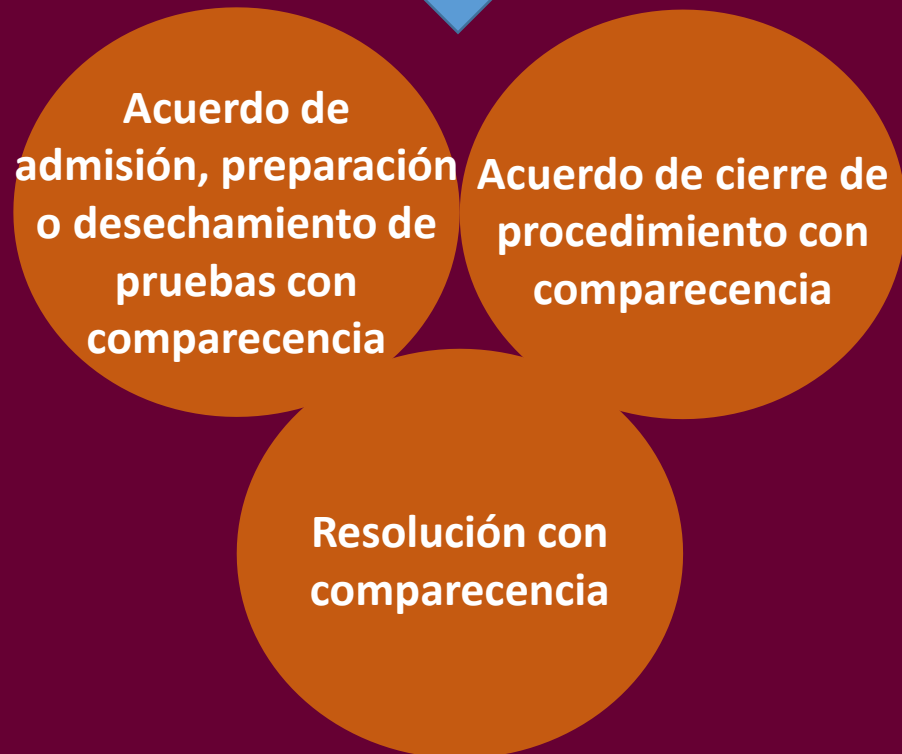


Personal dictaminador en análisis jurídico procede a valorar el expediente aportado por el área inspectiva.

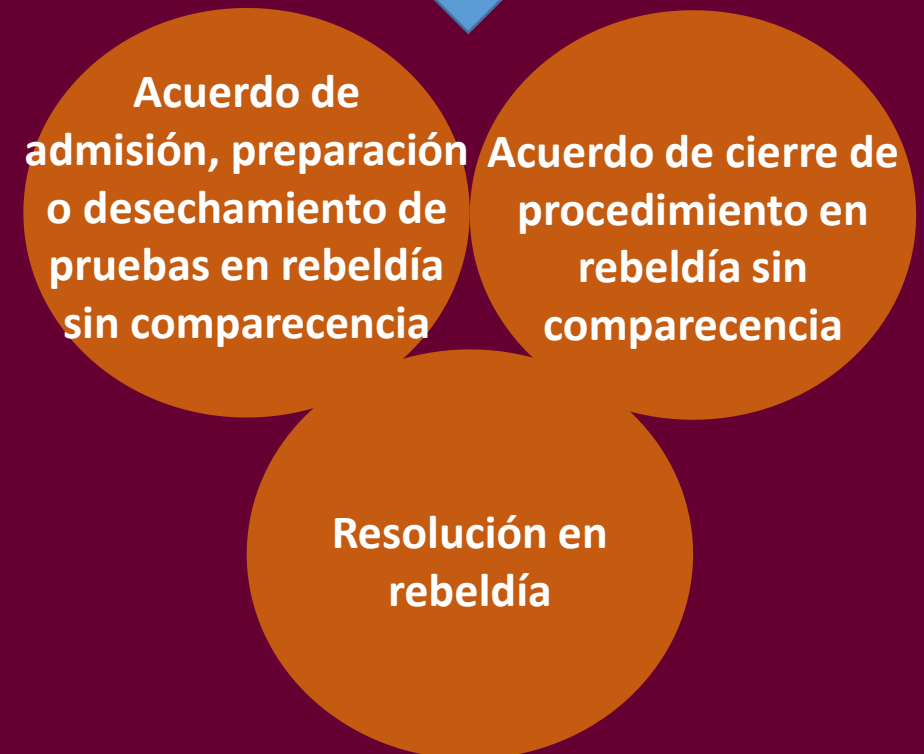


Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS)

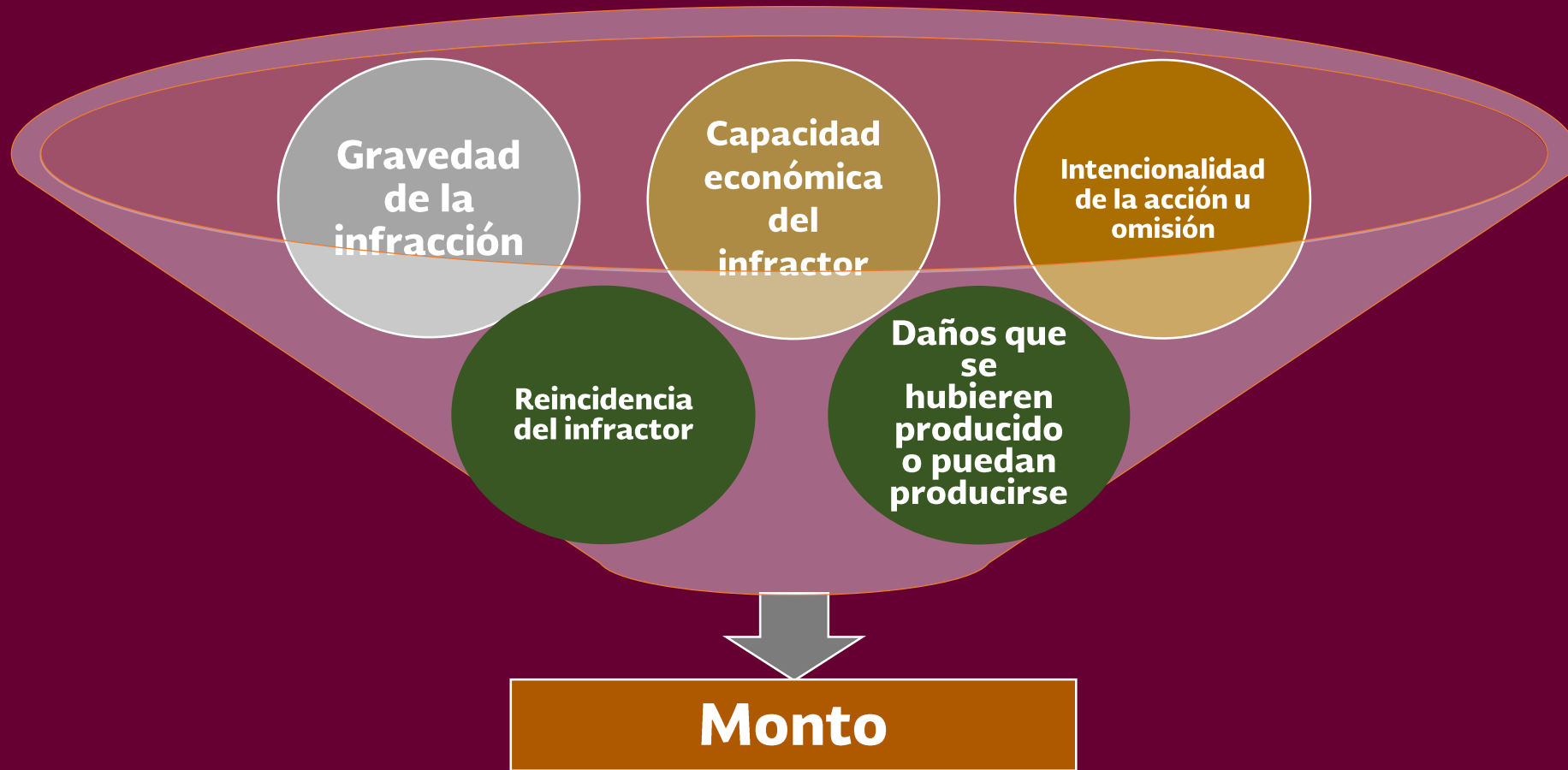
Si comparece el patrón dentro del plazo otorgado.



Si no comparece el patrón dentro del plazo otorgado.

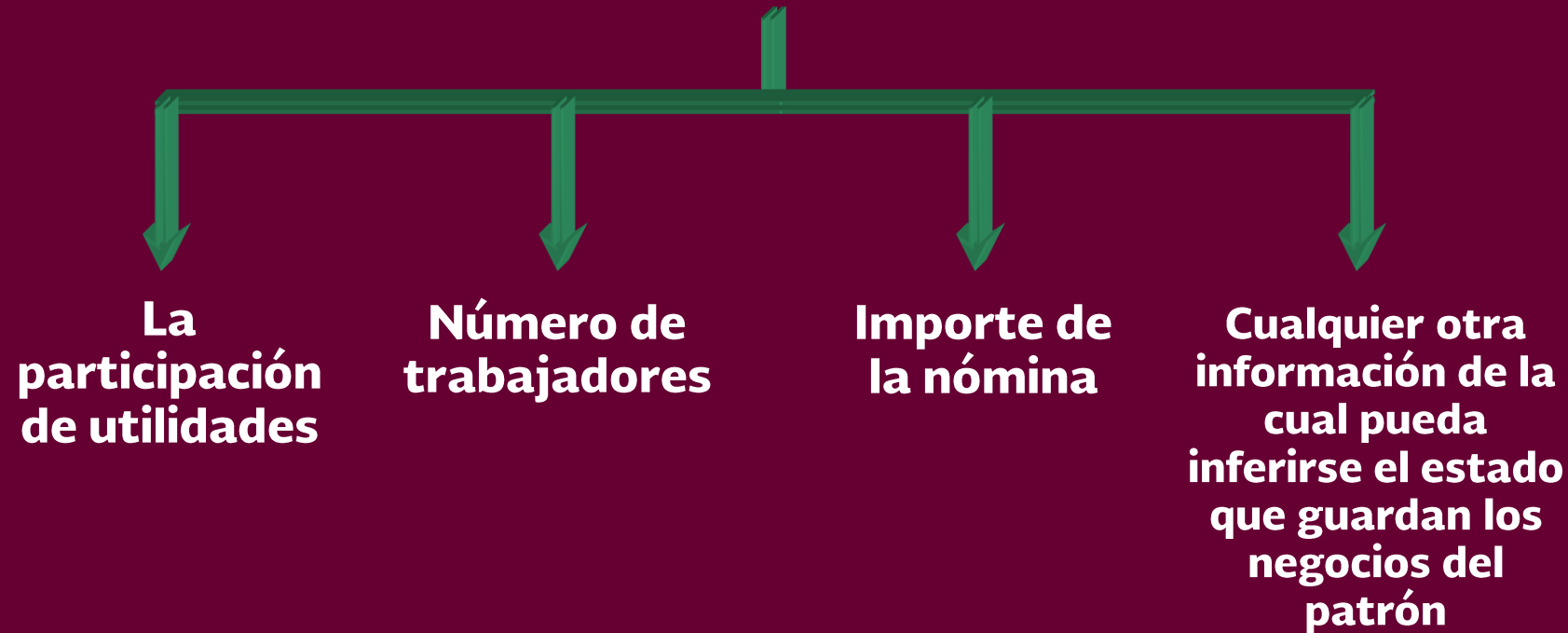


Cuantificación de las sanciones



Capacidad económica de las empresas

Para valorar la capacidad económica de los infractores las autoridades del trabajo pueden tomar en cuenta, indistintamente, los siguientes elementos:



¿Qué puedo hacer si no estoy conforme con la resolución emitida?

- **Interponer recurso de revisión ante la Autoridad Administrativa que expidió dicha resolución, en este caso, ante la misma Secretaría del Trabajo y Previsión Social.**
- **Juicio de Nulidad Fiscal. Impugnar ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.**



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Unidad de Trabajo Digno

¿Qué es la Unidad de Trabajo Digno?

La Nueva Unidad de Trabajo Digno integrada en la Subsecretaría del Trabajo está conformada por las direcciones generales de Inspección Federal del Trabajo, de Previsión Social, así como por las 43 representaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ubicadas en cada una de las entidades federativas de la República.

El objetivo primordial de esta Unidad es que las políticas generales en materia de Previsión Social, de Promoción del Trabajo Digno y de Vigilancia Proactiva del cumplimiento de los Derechos de los Trabajadores, se materialicen a lo largo y ancho del país y se garantice que el derecho al trabajo digno en México sea efectivo.

Ejes estratégicos 2019

Unidad de Trabajo Digno



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Tres grandes ejes de trabajo:

I.-Garantizar el cumplimiento del marco legal laboral vigente.

II.-Incrementar la afiliación de trabajadores a los sistemas de seguridad social.

III.-Creación de la Estrategia Nacional sobre el Futuro del Trabajo.

I.- Garantizar el cumplimiento del marco legal laboral vigente

I.I Reforma Integral de la Inspección

I.II Mecanismos alternos a la Inspección

I.III Inclusión laboral

I.- Garantizar el cumplimiento del marco legal laboral vigente

I.I Reforma Integral de la Inspección

Se garantizará mediante un nuevo modelo de inspección el cumplimiento de la normatividad laboral vigente en el país, con un especial énfasis en las condiciones de Seguridad e Higiene en el trabajo.

Partiendo del principio del combate frontal a la corrupción, la labor inspectora sufrirá un cambio radical de enfoque. Se inspeccionará de manera más estratégica empleando todos los medios tecnológicos, normativos y de información disponibles; se apostará por la calidad de las revisiones y no por la cantidad. Se hará bajo una planeación estratégica que pondrá la Inspección al servicio de la mejora de las condiciones de trabajo de los mexicanos.

Desarrollo del Nuevo Modelo de Inspección:

- **Enfoque a la calidad de la inspección y no a la cantidad.**
- **Se modificó el SIAPI; se multiplicó la cantidad y la calidad de la capacitación a los inspectores y se elaboraron protocolos más claros para elaboración de inspecciones con enfoque de calidad y no de cantidad.**
- **Se potenciaron los sistemas de auto-vigilancia y auto-cumplimiento.**
- **Se planean las inspecciones con base en información cruzada de bases de datos del IMSS, SAT y la propia STPS.**
- **Se coordina el trabajo del inspector por primera vez con la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.**
- **Se privilegia la prevención sobre la sanción y se lucha frontalmente contra la corrupción.**

I.II Mecanismos alternos a la Inspección

I.II Mecanismos alternos a la inspección

El Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es un mecanismo voluntario que tienen los centros de trabajo, para instaurar un sistema de administración en seguridad y salud en el trabajo, a fin de disminuir los accidentes y enfermedades laborales y cumplir con las normas oficiales mexicanas en la materia que sean de su competencia.

PASST

Sistema para informar a la autoridad laboral el nivel de cumplimiento de las condiciones generales de trabajo, capacitación y adiestramiento y seguridad y salud que prevalecen en los centros de trabajo.

CUMPLILAB



Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Objetivo

Promover que las empresas instauren sistemas de administración en materia de seguridad y salud en el trabajo, con base en estándares nacionales e internacionales, a fin de favorecer el funcionamiento de empresas o centros de trabajo seguros e higiénicos.

Objetivos Específicos

- Cumplimiento voluntario de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo con la corresponsabilidad de empleadores y trabajadores.**
- Mejora continua en la prevención de accidentes y enfermedades.**
- Disminuir accidentes y enfermedades de trabajo.**
- Fortalecer liderazgo de las organizaciones de trabajadores y empleadores en la prevención de riesgos.**

Beneficios

- **Se implementa un sistema medible de autogestión en el centro de trabajo (Metodología).**
- **Reduce los riesgos y condiciones inseguras (Continuidad en la Operación).**
- **Mejora la seguridad del centro de trabajo (Confianza).**
- **Se emiten recomendaciones específicas con acciones puntuales (Asesoría).**
- **Se establecen compromisos (Plan de acción).**

Beneficios

- **Se evitan sanciones legales y/o administrativas.**
- **Los centros de trabajo incorporados no serán objeto de inspecciones federales del trabajo.**
- **Se reduce el grado de riesgo ante el IMSS representando un ahorro para la compañía en el pago de primas.**
- **Se reconoce al centro de trabajo como “Empresa Segura” (Buenas Prácticas).**
- **Se participa y se justifica la seguridad como punto importante en licitaciones de sus clientes.**

Principales políticas

- **Los centros de trabajo se incorporan de manera voluntaria y no serán objeto de inspecciones federales del trabajo.**
- **El Programa está abierto a cualquier tipo de centro de trabajo, con prioridad para aquellas actividades económicas con alto riesgo.**
- **Los procesos de evaluación, dictamen y otorgamiento de reconocimientos son transparentes, al concurrir en forma simultánea personal de las áreas de seguridad y salud en el trabajo y de inspección federal del trabajo, tanto a nivel regional como central.**

Proceso del PASST



CUMPLILAB



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

CUMPLILAB nace como un mecanismo alternativo a la Inspección y pretende propiciar, por una parte, mayor cobertura y racionalización de los recursos y servicios que proporciona la inspección del trabajo y por la otra, que los patrones cuenten con esquemas alternativos que les permitan, de manera sencilla, transparente, amigable y gratuita, dar cumplimiento a las obligaciones que derivan de la normatividad laboral así como, incentivar el cumplimiento en beneficio del propio centro de trabajo y de los trabajadores, utilizando las tecnologías de la información.



CUMPLILAB

Determinación del nivel de cumplimiento

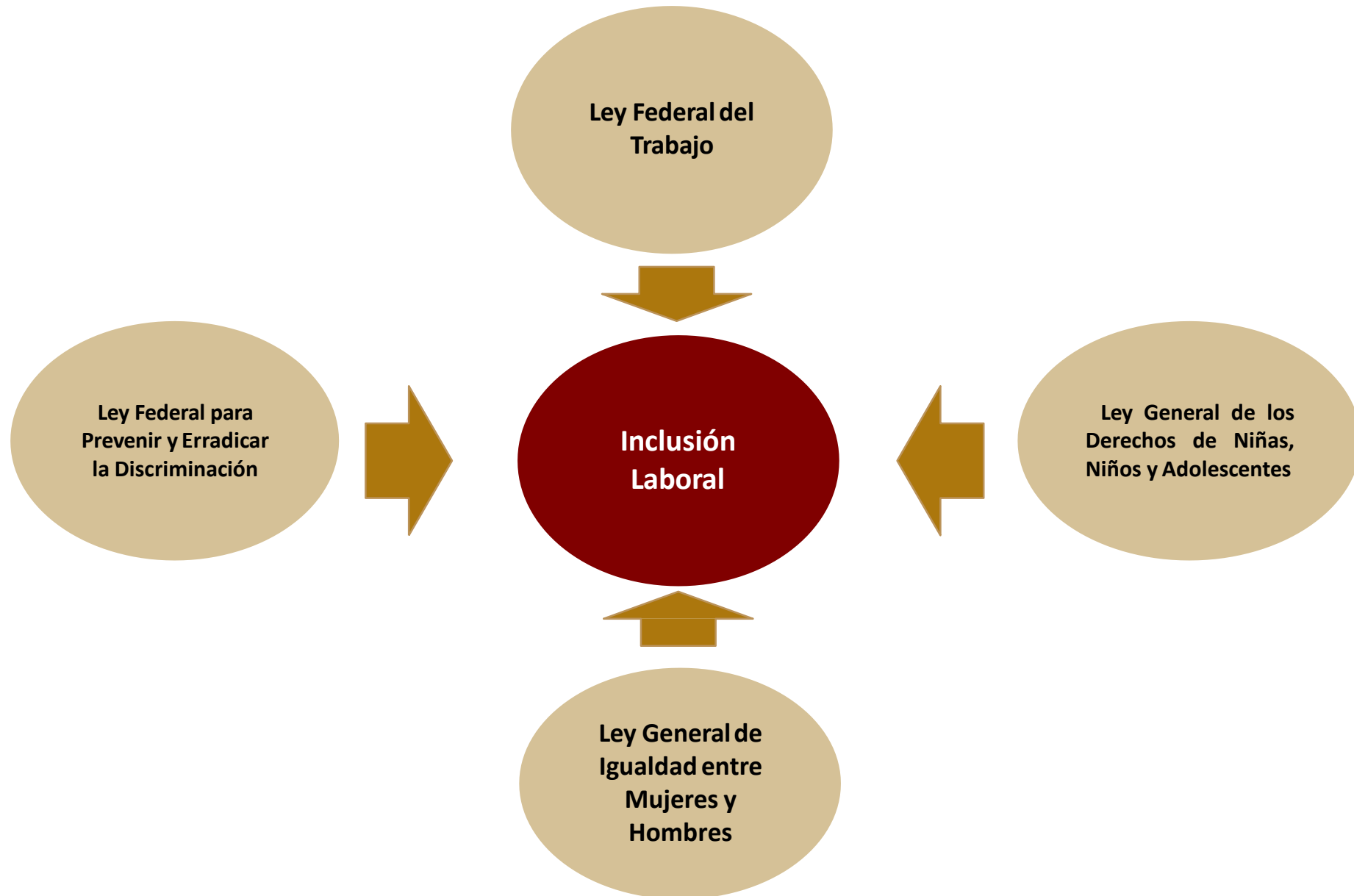
Nivel	Porcentaje de cumplimiento
I	De 0 hasta 25
II	Más de 25 hasta 50
III	Más de 50 hasta 75
IV	Más de 75 hasta 100

Incentivos

NIVELES DE INCENTIVOS	
NIVEL I	<ul style="list-style-type: none">• Visita de asesoría y asistencia técnica
NIVEL II	<ul style="list-style-type: none">• Asesoría por parte de la autoridad del trabajo, siempre y cuando medie solicitud por escrito.• Preferencia para participar, en los foros y eventos de difusión que organice la Inspección Federal del Trabajo.
NIVEL III	<ul style="list-style-type: none">• Beneficios del Nivel II.• Serán considerados en la participación de los cursos de alineación con fines de certificación, respecto a los Estándares de Competencias elaborados por el Comité de Gestión por Competencias, "Vigilancia de la Normatividad Laboral"
NIVEL IV	<ul style="list-style-type: none">• Beneficios del Nivel III.• Solicitar por escrito a la Secretaría se le otorgue un reconocimiento en la materia que corresponda, siempre y cuando, previamente se realice una visita de verificación para corroborar el nivel de cumplimiento.

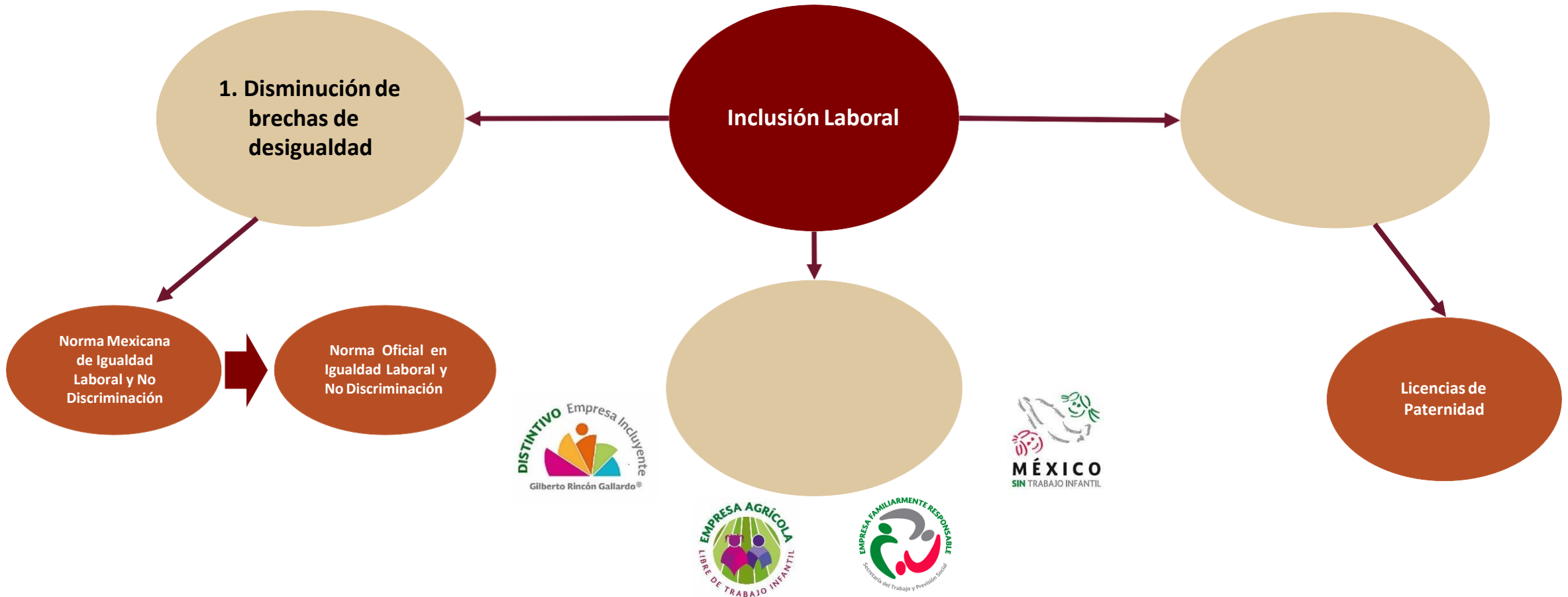
I.III Inclusión laboral

I.III Inclusión Laboral



I.III Inclusión Laboral

Incorporar al trabajo digno o decente a las personas trabajadoras, al proteger sus derechos humanos laborales para tener un impacto en el bienestar de ellos, su familia y su comunidad.



POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS!

son128@stps.gob.mx



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL